



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 226 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.618, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAIE S/INVESTIGACION PTA INFRACCION ART. 29°, INC. 10 DTO 2427/77 LEY XIX-8 INVOLUCRADO OFICIAL PRINCIPAL ORTEGA, CARLOS HECTOR, AÑO 2020 ESQUEL (EXPTE N° 488/22 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la causa judicial rotulada: “Cria. Dtto Jose de San Martín s/Investigación psta. Hurto de arma de fuego- año 2020”(Prev N° 01/2020 JUD), donde el Suboficial Principal Ortega, Carlos Héctor, denuncia que en fecha 03/01/2020, aproximadamente a las 18.00 hs, constata que no estaba en su domicilio, su arma pistola HI Power, modelo detective serie nro. 441611, con su respectivo cargador, conteniendo 10 municiones;

Que a fs. 96), luce agregado Dictamen N° 995/21 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 566/2022 AAI (SA) obrante a fs.98/99), se sancionó al Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA, con 21 días de arresto por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 105);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.111) mediante Dictamen N° 42/2022, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.112), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el Dictamen del Asesor Legal, dictándose el Acuerdo N° 286/22 TC, el que se encuentra debidamente notificado a fs. 118);

Que a fs. 122) obra descargo presentado por el Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA, el cual es elevado a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal para su análisis;

Que a fs. 124) se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 59/22, considerando que debe desestimarse el descargo incoado y consecuentemente, procederse a la formulación del respectivo cargo;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.125/126) mediante Dictamen N° 317/22, establece que el valor de reposición del bien sería de \$ 91.508,76.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA (D.N.I. N° 23.257.941), por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 91.508,76.-). la cual corresponde \$ 58.149,00 a capital y \$ 33.359,76 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES